

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1602/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo**, **con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
MARIA ISABEL CISTERNAS OSORIO Administrativo	1	27 de Abril de 2011	4 ½

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADMI/CTL/RRHH/DSM/SEC/JUR/Iffd.-

CONTROL